



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 179SU/2020

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y TARJETAS DE COMUNICACIÓN EN LOS ARMARIOS DE RED DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**

Visto expediente *número 179SU/2020* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de suministro e instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida y tarjetas de comunicación en los armarios de red de los edificios municipales y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.
- 2º.- Informe técnico de la Dirección Técnica de Organización, Infraestructuras y Telecomunicaciones en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida en los armarios de comunicaciones y redes de los

Código seguro de verificación: **8SH7R3EQ07QMO6QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 18-12-2020 12:20:39  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 18-12-2020 11:37:08

Contiene 2  
firmas digitales





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 179SU/2020

edificios municipales para evitar la discontinuidad del servicio ante un corte de suministro eléctrico así como prevenir daños en la electrónica de red ante altibajos en la tensión eléctrica, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor de suministro e instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida y tarjetas de comunicación en los armarios de red de los edificios municipales**, a la mercantil ELECTRICIDAD HOCES S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.988,77 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.147,64 €, totalizándose la oferta en **18.136,41 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0706 92006 62700, denominada “Mejora y extensión de servicio informático” del presupuesto de 2020

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

#### Firmado electrónicamente

**El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación**

**Francisco Fuentes Jódar**

Código seguro de verificación: **8SH7R3EQ07QM06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 18-12-2020 12:20:39  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 18-12-2020 11:37:08

Contiene 2  
firmas digitales

